

Autor y
conferencista
invitado



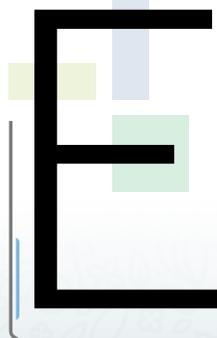
Schneider
Guataqui
Cervera

**Coordinador
nacional
de Proyecto
en SST
de la OIT.**

*Ingeniero industrial,
magister en Calidad
y Gestión Integral.*

Trabajo decente,

elemento central de la Agenda 2030
y dinamizador de la Seguridad y
Salud en el Trabajo (SST)



El trabajo decente sintetiza las aspiraciones de las personas durante su vida laboral. Significa la oportunidad de acceder a un empleo productivo que genere un ingreso justo, que cuente con adecuadas condiciones de seguridad en el lugar de trabajo, protección social para todos, mejores perspectivas de desarrollo personal e integración social, libertad para que los individuos expresen sus opiniones, se organicen y participen en

las decisiones que afectan sus vidas e igualdad de oportunidades y trato para todos, independientemente de su género u orientación sexual.

Para ello, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) cuenta con un programa basado en cuatro pilares: la creación de empleo, los derechos fundamentales en el trabajo, la protección social y el diálogo social. Así, el empleo productivo y el trabajo decente son factores clave para

alcanzar una globalización justa y reducir la pobreza.

Adicionalmente, estos cuatro pilares se convirtieron, a su vez, en elementos centrales de la Agenda 2030 y sus 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), principalmente, a través del ODS número 8 que insta a promover un crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, un empleo productivo y, por supuesto, a promover el trabajo decente.

Así mismo, es importante destacar que el trabajo decente ha sido integrado en las más importantes declaraciones sobre derechos humanos, en las resoluciones de la ONU y en los documentos finales de las principales conferencias de dicho organismo, incluyendo el artículo 23 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948), la Cumbre Mundial sobre desarrollo social (1995), el Documento de la Cumbre Mundial (2005), el segmento de alto nivel de ECOSOC (2006), la Segunda Década de las Naciones Unidas para la erradicación de la pobreza (2008-2017), la Conferencia sobre el desarrollo sostenible (2011) y, como se indicó anteriormente, en la Agenda 2030 para desarrollo sostenible de las Naciones Unidas (2015).

Por otra parte, a principios de este año la Oficina de la OIT para América Latina y el Caribe señaló, a través del informe denominado *'Panorama Laboral 2022 - América Latina y el Caribe'* que la región enfrentaría en el 2023 un mercado de trabajo altamente complejo y cargado de incertidumbre a causa de múltiples crisis a nivel global, como la persistencia de la pandemia o la guerra entre Rusia y Ucrania, y, al mismo tiempo, encararía la perspectiva de un crecimiento económico bajo, las secuelas de una elevada inflación, un limitado espacio fiscal y altos niveles de endeudamiento que impactan los mercados de trabajo y hacen necesaria la aplicación de políticas para crear empleo formal¹.

Así mismo, destacó que la recuperación del empleo en 2022 fue más inten-



El empleo productivo y el trabajo decente son factores clave para alcanzar una globalización justa y reducir la pobreza".



sa entre mujeres que entre hombres y entre jóvenes que adultos. En ambos casos, se trata de grupos que habían sido impactados por la crisis laboral de la COVID-19. Además, señaló que en nueve de 15 países de la región la tasa de ocupación aún era inferior a la registrada tres años antes, mientras que en solo dos de esos 15 países la tasa de participación superaba niveles prepandemia. A pesar de todos los avances, la región aún se enfrenta a una multiplicidad de desafíos, entre ellos, el poder avanzar en estrategias que permitan

una garantía laboral y pisos de protección social más permanentes como también el aumento de la capacidad de estructurar una política de empleo integral que acompañe o sea parte de la estrategia económica de recuperación.

Adicionalmente, en términos de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), se estima que alrededor de 2,9 millones de trabajadores mueren cada año debido a accidentes y enfermedades profesionales y al menos 402 millones de personas sufren lesiones profesionales no mortales. A lo largo de los años, la

¹ Ver más en https://www.ilo.org/americas/sala-de-prensa/WCMS_867505/lang-es/index.htm

OIT ha destacado las repercusiones que se pueden presentar en los lugares de trabajo por el hecho de no contar con las debidas medidas de prevención y control, además de la relación que la SST tiene con el bienestar, la salud y las condiciones laborales de las personas. Así mismo, se han evidenciado los impactos económicos para las empresas y para la economía en general de los países, estimando que los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales determinan, en parte, la pérdida del 5,4 por ciento del Producto Interno Bruto mundial anual.

Por otra parte, la integración de los Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en la estructura de gestión integral de la empresa es clave para controlar el riesgo y reducir los accidentes del trabajo y las enfermedades profesionales ya que promueve un enfoque preventivo y proactivo de la SST basado en la mejora continua. Todas las medidas aplicadas bajo este enfoque contribuyen no solo a mejorar los resultados en materia de

En Colombia, si bien el país ha ratificado diferentes convenios en la materia, aún no ha ratificado los convenios definidos como fundamentales para promover un entorno de trabajo seguro y saludable.

SST, sino también otros aspectos que reflejan la productividad de la empresa.

Es importante destacar que al otorgar la debida prioridad a la prevención de los accidentes del trabajo y las enfermedades profesionales y al realizar las

inversiones adecuadas se aporta a la sostenibilidad económica ¿cómo? Una mano de obra sana y unos trabajadores felices y con bienestar contribuyen, a su vez, a mejorar la productividad, la calidad y la rentabilidad de las empresas.

Así mismo, en la 110ª Conferencia Internacional del Trabajo (realizada en junio de 2022) se tomó una decisión histórica de sumar “un entorno de trabajo seguro y saludable” como un Principio y Derecho Fundamental del Trabajo. De esta forma, los Estados miembros de la OIT tienen la obligación de respetar, promover y hacer realidad, de buena fe, este derecho.

En Colombia, si bien el país ha ratificado diferentes convenios en la materia, aún no ha ratificado los convenios definidos como fundamentales para promover un entorno de trabajo seguro y saludable. Además, para el 2022, en el país se estimaba que había más de 22 millones de personas ocupadas y un total de 11.675.906 trabajadores afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales². Es decir, 1 de cada 2 personas ocupadas en el país no está cubierta por riesgos laborales. Una cifra que refuerza la necesidad de seguir avanzando en la implementación de medidas oportunas y eficaces que respondan a las necesidades de cada una de las empresas y los lugares de trabajo.

Por ello, durante el 56 Congreso de Seguridad, Salud y Ambiente que lidera el Consejo Colombiano de Seguridad (CCS) los asistentes podrán conocer el proceso surtido para la adopción del quinto principio y derecho fundamental del trabajo “un entorno de trabajo seguro y saludable”, así como sus implicaciones para Colombia y todos los Estados miembros de la región latinoamericana. De igual forma, se abordarán aspectos clave de los convenios en SST definidos como fundamentales y su estado a nivel regional, de manera que se reconocerá el punto en el cual nos encontramos frente a las autoridades y organismos nacionales tripartitos además de dar a conocer las disposiciones clave para tener en cuenta dentro de los marcos jurídicos de la SST. ²



² <https://sistemas.fasecolda.com/rldatos/Reportes/xGeografico.aspx>